



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp.2008/1/1716

Montevideo, 9 de octubre de 2008.-

RESOLUCIÓN 480 ACTA 033

VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María del Carmen Martínez Martínez por la que solicita autorización para operar bajo su responsabilidad la Emisora CV-154 Radio Centro Cardona, del Departamento de Soriano, en virtud de haber fallecido la titular Sra. Nivia Martínez Neme.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 178/999 de fecha 16 de marzo de 1999 se autorizó la transferencia de la titularidad de la frecuencia 1.480 Khz., en que opera la Difusora CV-154 “ Radio Centro de Cardona”, Departamento de Soriano a favor de la Sra. Nivia Oliva Martínez Neme.-

II) Que por nota presentada por la Sra. María del Carmen Martínez Martínez, de fecha 11 de agosto de 2008, comunica el fallecimiento de su madre Sra. Nivia Martínez Neme.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, por Decreto Ley N° 14.670, por Decreto N° 734/978 y normas concordantes, y a lo informado por Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Autorízase a la Sra. María del Carmen Martínez Martínez, a operar provisoriamente la frecuencia 1.480 Khz., en que opera la Difusora CV-154 “Radio Centro de Cardona”, Departamento de Soriano, hasta la regularización definitiva del cambio de titularidad, sin perjuicio de la resolución definitiva que dicte el Poder Ejecutivo.
- 2.-**Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 3.-**Pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Radiodifusión a sus efectos.